

DOCUMENTO .Confidencial: acta MESA 28 34 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XWGPY-8GZHQ-VA9HI Fecha de emisión: 29 de octubre de 2020 a las 15:16:41 Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/10/2020 13:35 2.- GP CS - CONCEJAL 5 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/10/2020 13:47	ESTADO FIRMADO 29/10/2020 13:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768943 XWGPY-8GZHQ-VA9HI E90E729A450E9202176B83F501EE160537B6DFE70) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2020.

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Virgilio Velayos García. (Presidente)

VOCALES:

Dña. Cristina Moro Sanjuán (Vicesecretaria).
Dña. Concepción Presa Matilla (Viceinterventora).
Dña. Mª Soledad Ríos Vara (Servicios Sociales).

SECRETARIA DE MESA: Dª. Ana I. Gómez Maruenda

APOYO DE CONTRATACIÓN:

Dña. Isabel Chávarri Lázaro.(Exp.34/2018) Técnico de Contratación.

En Valdemoro a 28 de octubre de 2020, siendo las 9.30 horas, se constituyó en la sala de Junta de Gobierno Local, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada ut supra para en sesión ordinaria tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

PRIMERO.- Examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación relativa al procedimiento de contratación, del Servicio de "GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN A USUARIOS DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL CON GRAN DEPENDENCIA Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA PARA GRANDES DEPENDIENTES, SAN LUIS GONZAGA", (EXP 34/2018).

Con fecha 5 de octubre de 2020 se le requiere a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público a CENTENARI SALUD, S.L., la documentación previa a la adjudicación y en fecha 19 de octubre de 2020, según informe de la plataforma de contratación, el licitador presenta en plazo la documentación requerida.

Presenta:

- 1.- **Certificado de Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas** en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, **referida al ejercicio corriente, completado** con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- 2.- **Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria,**
- 3.- **Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social,**
- 4.-.- documentación acreditativa de la **constitución de la garantía definitiva: 12.523,5 €** . se constituyó mediante seguro de caución.



DOCUMENTO .Confidencial: acta MESA 28 34 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XWGPY-8GZHQ-VA9HI Fecha de emisión: 29 de octubre de 2020 a las 15:16:41 Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/10/2020 13:35 2.- GP CS - CONCEJAL 5 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/10/2020 13:47	ESTADO FIRMADO 29/10/2020 13:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768943 XWGPY-8GZHQ-VA9HI E90E729A450E2921768B3F501EE160537B6DFE70) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Se ha comprobado de oficio que la empresa no tiene deudas tributarias con el Ayuntamiento de Valdemoro, conforme a lo indicado en el informe emitido por el Recaudador Municipal.

Los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad calificar correctamente la documentación.

SEGUNDO.- En su caso, propuesta de adjudicación relativa al procedimiento de contratación del Servicio de "GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN A USUARIOS DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL CON GRAN DEPENDENCIA Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA PARA GRANDES DEPENDIENTES, SAN LUIS GONZAGA", (EXP 34/2018).

Los miembros de la Mesa una vez examinada y calificada correctamente la documentación requerida proponen al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a CENTENARI SALUD, S.L NIF: B02599363.

LA PROPUESTA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN CON TODOS LOS ANTECEDENTES Y MOTIVACIÓN:

" **VISTO** que por Decreto 2246/20 de 29 de mayo se aprueba el expediente de contratación procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del expediente de contratación "SERVICIO PARA LA ATENCIÓN A USUARIOS DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL CON GRAN DEPENDENCIA Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA PARA GRANDES DEPENDIENTES" (Expte 34/2018).

VISTO anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 29 de mayo de 2020, siendo el plazo de presentación de ofertas hasta el 22 de junio a las 14:00 horas.

VISTO que concluido el plazo de licitación, según informe de la plataforma de contratación se presentan los siguientes licitadores:

- CENTENARI SALUD S.L. NIF: B02599363 Fecha de presentación: 19/06/2020 16:27:37

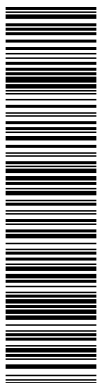
VISTO que en Mesa de Contratación de fecha 3 de julio de 2020 se procede a la apertura del archivo electrónico 1 "DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA, cuyo contenido viene establecido en de la cláusula 10 del PCAP. La licitadora CENTENARI SALUD S.L. presenta **Declaración responsable** conforme al modelo DEUC que figura como **ANEXO II** del PCAP y comunica que está inscrita en el ROLECE.

Los miembros reunidos acuerdan por unanimidad calificar correctamente la documentación y admitir a la licitación a la licitadora CENTENARI SALUD S.L.

Se procede a la apertura del archivo electrónico 2 que contiene la documentación que incluye los criterios de valoración mediante juicio de valor y se da traslado de la documentación a la Técnica de Servicios Sociales para que emita el correspondiente informe.



DOCUMENTO .Confidencial: acta MESA 28 34 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XWGPY-8GZHQ-VA9HI Fecha de emisión: 29 de octubre de 2020 a las 15:16:41 Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/10/2020 13:35 2.- GP CS - CONCEJAL 5 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/10/2020 13:47	ESTADO FIRMADO 29/10/2020 13:47



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768943 XWGPY-8GZHQ-VA9HI E90E729A450E292176B83F501EE160537B6DFE70) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

VISTO que en Mesa de Contratación de fecha 29 de julio de 2020 se da cuenta del informe de la Directora de Servicios Sociales procediendo a aprobar la valoración que es la siguiente:

“La Entidad presenta cuatro documentos en los que desarrolla su proyecto técnico:

- 1.- Metodología, procedimientos y contenidos
- 2.- Objetivos, recursos materiales, recursos humanos y evaluación
- 3.- Innovación en las actividades
- 4.- Gestión de planes de control de calidad

Metodología, procedimientos y contenidos: describe al detalle tanto al equipo del proyecto como su metodología de intervención, los procedimientos que aplicarán, así como los protocolos y registros, utilizando un modelo de atención centrado en la persona.

Su metodología se basa en 5 puntos clave basados en el desarrollo del usuario, en el apoyo en sus relaciones personales y en buscar mejorar sus capacidades con procesos de aprendizaje, escucha y acción.

Relaciona minuciosamente todos los protocolos y registros que realizarán en el centro en los que se reflejan todos los procedimientos, programas y los protocolos que utilizarán. Describen paso a paso las actividades, los recursos con los que contarán, los objetivos específicos, los profesionales y la temporalización. Los protocolos se adaptan correctamente al servicio planteado.

El proyecto se desarrolla de una manera extensa, clara, coherente y adecuada al servicio, aunque no se diferencia claramente una programación para la unidad de personas con Discapacidad Intelectual y otra para las personas con Discapacidad Física. Aunque se puede intuir, la diferenciación debería ser más precisa.

PUNTUACIÓN: (MAXIMO 10 PUNTOS)..... 8 PUNTOS

Objetivos, recursos materiales, recursos humanos y evaluación: El proyecto se basa en objetivos generales centrados en mejorar la calidad de vida de los usuarios promoviendo su autonomía, interdependencia, interdependencia, inclusión social y relaciones personales, Estos objetivos solo se nombran sin especificar qué resultados se quieren obtener.

Desarrollan mucho más clara y extensamente sus objetivos específicos dentro de los servicios que se realizaran: cuidado personal, atención especializada y actividades de convivencia, ocio y tiempo libre con estos objetivos buscan conseguir el desarrollo integral de las personas.

Recursos materiales: Nos presentan algunos de sus recursos con fotografías y pequeñas descripciones, indicando las funciones que tendrían y las premisas de las que parten, pero no presentan el desarrollo de los talleres que realizaran ni los objetivos a conseguir. En cuanto a los recursos humanos desarrollan uno a uno los diferentes objetivos, estrategias y funciones de los profesionales que desarrollaran el servicio de una manera clara, adecuada y precisa.

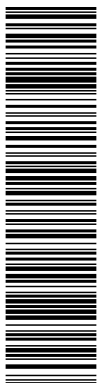
Evaluación: presentan su proyecto centrándose en la calidad buscando una evaluación continua y participativa, utilizando códigos, reglamentos y protocolos. Los recursos y procedimientos que utilizaran son adecuados al servicio a realizar.

PUNTUACIÓN: (MAXIMO 5 PUNTOS)..... 4 PUNTOS

Innovación en las actividades: Se centran en tres puntos: un programa informático de gestión



DOCUMENTO .Confidencial: acta MESA 28 34 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XWGPY-8GZHQ-VA9HI Fecha de emisión: 29 de octubre de 2020 a las 15:16:41 Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/10/2020 13:35 2.- GP CS - CONCEJAL 5 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/10/2020 13:47	ESTADO FIRMADO 29/10/2020 13:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768943 XWGPY-8GZHQ-VA9HI E90E729A450E92921768B3F501EE160537B6DFE70) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

(TESAD) una terapia con un animal robótico y una tablet con terapias cognitivas. Su innovación busca la implantación de un sistema de gestión innovador mediante un programa informático que se actualiza continuamente y permite adaptarse a las necesidades del centro.

En cuanto a los recursos utilizados en las terapias con los usuarios sería un gato robótico que reacciona con las caricias y el movimiento para trabajar rutinas, mejorar las relaciones, favorecer la movilidad, potenciar la autonomía y mejorar la calidad de vida. Es una terapia adecuada para los usuarios del Centro de Día.

Las terapias cognitivas en tablet buscan estimular el desarrollo cognitivo y mejorar las capacidades de los usuarios centrándose en la persona, Es una terapia adecuada pero no se especifica quien aportará la tablet y para cuantos usuarios sería.

Puntuación: (MAXIMO 3 PUNTOS)..... 2 PUNTOS

Gestión de planes de control de calidad: Desarrolla en profundidad este punto presentando un plan específico para el centro con objetivos, indicadores, procesos y planes de implantación

Le entidad está certificada por varias normas ISO: gestión de calidad, gestión de centros residenciales, gestión de seguridad y salud, gestión ambiental y gestión energética. Presenta su gestión calidad y la evaluación que se realizará en los servicios con la participación de los usuarios y sus familias Es una gestión adecuada y precisa.

Puntuación: (MAXIMO 2 PUNTOS)..... 2 PUNTOS

Por lo tanto, la puntuación final del **proyecto técnico** es de 16 puntos sobre 20:

<i>Metodología, procedimientos y contenidos</i>	<i>8 puntos</i>
<i>Objetivos, recursos materiales, recursos humanos y evaluación</i>	<i>4 puntos</i>
<i>Innovación en las actividades</i>	<i>2 puntos</i>
<i>Gestión de planes de control de calidad</i>	<i>2 puntos</i>

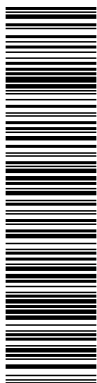
TOTAL 16 PUNTOS"

y se procede a la apertura del archivo electrónico 3 que contiene los la "Oferta económica y Criterios evaluables automáticamente" dándose traslado a los técnicos para la emisión de informe

VISTO que en Mesa de Contratación de fecha 18 de septiembre de 2020 se da cuenta del informe de valoración de los criterios evaluables automáticamente de la Directora de Asuntos Sociales procediendo a aprobar la valoración que es la siguiente:



DOCUMENTO .Confidencial: acta MESA 28 34 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XWGPY-8GZHQ-VA9HI Fecha de emisión: 29 de octubre de 2020 a las 15:16:41 Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/10/2020 13:35 2.- GP CS - CONCEJAL 5 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/10/2020 13:47	ESTADO FIRMADO 29/10/2020 13:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768943 XWGPY-8GZHQ-VA9HI E90E729A450E292176B83F501EE160537B6DFE70) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

(...) *CENTENARI SALUD, S.L.* presenta la siguiente oferta:

1. *Oferta económica: Importe total: 260.488,80 € (Base imponible 250.470€ y 10.018,80 € de IVA).*

2. *Plan de Formación: 50 horas al año, para todos los profesionales del centro.*

3. *Bolsa de horas: 100 horas adicionales*

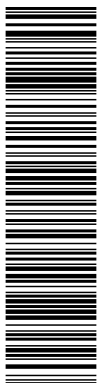
4. *Compra de Prensa, juegos de mesa y otros materiales: 1000 € anuales.*

Calculo de la puntuación por el IMPORTE DEL SERVICIO:

PRECIO CENTENARI SALUD, S.L.: 250.470,00 €



DOCUMENTO .Confidencial: acta MESA 28 34 2018	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 29/10/2020 13:47
OTROS DATOS Código para validación: XWGPY-8GZHQ-VA9HI Fecha de emisión: 29 de octubre de 2020 a las 15:16:41 Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/10/2020 13:35 2.- GP CS - CONCEJAL 5 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/10/2020 13:47	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768943 XWGPY-8GZHQ-VA9HI E90E729A450E92921768B3F501EE160537B6DFE70) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

PRECIO BASE LICITACIÓN: 253.846,15 €

FORMULA: P=BX40 / MB

Siendo B = 253.846,15€ - 250.470 = 3.376,15€ y MB = 253.846,15€ - 250.470€ = 3.376,15€.

Al haber una única oferta económica B es igual a MB, por tanto P = 40

Según la puntuación obtenida y en base a lo que se indica en el Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas en relación a las ofertas anormalmente bajas.

"Si concurren una empresa licitadora, se considera anormalmente baja la oferta que cumpla los dos criterios siguientes:

- a) Que la oferta económica sea un 25% más baja que el presupuesto de licitación.
- b) Que la puntuación que le corresponda en el resto de criterios de adjudicación diferentes del precio sea superior al 90% de la puntuación total establecida en el PCAP.

Analizando la información presentada por CENTENARI SALUD, S.L., se observa que no se cumple ninguno de los dos requisitos por lo que no se puede considerar que la propuesta sea anormalmente baja.

En cuanto al PLAN DE FORMACIÓN ofrece 50 horas, por lo que tal y como establece el Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas, le corresponde la puntuación máxima en este apartado: 20 puntos.

Con relación a las OFERTAS DE MEJORA, CENTENARI SALUD, S.L., hace la siguiente propuesta:

- Una bolsa de 100 horas anuales adicionales dentro o fuera de la jornada establecida en el PPT para el perfil profesional del Psicólogo, por lo que le corresponde la puntuación máxima de 10 puntos.
- Adquisición de prensa, juegos de mesa y materiales para uso de los usuarios del centro por valor de 1.000€. anuales lo que según establece el Anexo I del Pliego del Clausulas Administrativas supone el máximo de puntuación en ese apartado: 10 puntos.

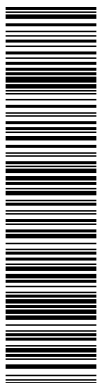
En base a los criterios de valoración Económicos y Cualitativos establecidos la puntuación resultante es:

ENTIDAD	PRECIO		CRITERIOS CUALITATIVOS						TOTAL
	Precio (SIN IVA)	Puntos	PLAN FORMACIÓN		MEJORAS				
			Horas	Puntos	Bolsa de horas	Compra de material			
CENTENARI SALUD, S.L.,	250.470 €	40	50 H.	20	100H	10 pto	1.000 €	10 pto	80

El resultado de final de la valoración según los criterios establecidos es el siguiente:



DOCUMENTO .Confidencial: acta MESA 28 34 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XWGPY-8GZHQ-VA9HI Fecha de emisión: 29 de octubre de 2020 a las 15:16:41 Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/10/2020 13:35 2.- GP CS - CONCEJAL 5 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/10/2020 13:47	ESTADO FIRMADO 29/10/2020 13:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768943 XWGPY-8GZHQ-VA9HI E90E729A450E929176B83F501EE160537B6DFE70) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

EMPRESA	PUNTUACIÓN (hasta 100 puntos)
CENTENARI SALUD, S.L.,	96 puntos

(...)

VISTO Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de septiembre de 2020 por el que se acuerda clasificar la proposición presentada, y se acuerda requerir la documentación previa a la adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa.

VISTO que con fecha 5 de octubre de 2020 se le requiere a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público a CENTENARI SALUD, S.L., la documentación previa a la adjudicación y en fecha 19 de octubre de 2020, según informe de la plataforma de contratación, el licitador presenta en plazo la documentación requerida.

VISTO que examinada y calificada la documentación esta es correcta.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 150 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

CONSIDERANDO que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero, de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre de 2017, es el Alcalde, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local por decreto de Alcaldía 2021/2019 de fecha 27 de junio.

A la vista de cuanto antecede, los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad proponer al órgano de contratación

PRIMERO.- Adjudicar el contrato servicio de "GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN A USUARIOS DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL CON GRAN DEPENDENCIA Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA PARA GRANDES DEPENDIENTES, SAN LUIS GONZAGA", (EXP 34/2018) a CENTENARI SALUD S.L. con NIF B 02599363 por importe total de 260.488,80 € impuestos incluidos.

SEGUNDO: Aceptar como motivación de dicha adjudicación la valoración que figura en la parte positiva de esta resolución."

Y siendo las 9.45 horas se dio por terminado el acto, del que como Secretaria doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad el S. Presidente de la Mesa.

VºBº
PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo. Secretaria de la Mesa

